

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 950/2024

Con fecha 13 de marzo de 2024, por el Sr. Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, se ha dictado Decreto nº 2024/00000609, del siguiente tenor literal:

"DECRETO

Vista la Memoria reformada presentada por la Empresa CEREALES Y TIERRAS DEL SUR SL, en solicitud de modificación del uso del Proyecto de Actuación extraordinaria de Planta de Procesado de Almendras y sus Residuos a NAVE DE ALMACENAMIENTO AGRÍCOLA, manteniendo las mismas características de la actuación para la que se otorgó autorización previa, mediante acuerdo plenario de 25 de enero de 2023, manteniendo solo el uso de almacenamiento agrícola, emplazándose en Paraje "el Caño", Polígono 15, parcela 8, del término municipal de la Rambla.

Vista la documentación aportada por el Promotor, así como los Informes emitidos por la Arquitecta Municipal, con fecha 7 de febrero de 2024, y la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 2024.

Por todo lo expuesto, y acorde a las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local, así como lo que establece el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por CEREALES Y TIERRAS DEL SUR SL, de autorización previa de la modificación del uso del Proyecto de Actuación extraordinaria de Planta de Procesado de Almendras y sus Residuos a NAVE DE ALMACENAMIENTO AGRÍCOLA, en Paraje "el Caño", Polígono 18, parcela 8. Ref. Catastral: 14057A015000080000TX.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la ciudad de La Rambla, a 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.